RAPS FOOD SOLUTIONS SLU

General Terms and Conditions / Términos y Condiciones Generales

(*Conditions for Sale and Delivery / Condiciones de Venta y Entrega*)

1. General

1.1 These General Terms and Conditions apply to all our business relationships with our customers (hereinafter referred to as "**Buyer**"). They only apply if the Buyer is an entrepreneur within the meaning of Section 1 of the Spanish Commercial Code.

1.2 These General Terms and Conditions shall apply exclusively to all offers and contracts for the delivery of goods and services by RAPS FOOD SOLUTIONS SLU (hereinafter also referred to as "**Seller**" or "**we**" / "**us**"), in ongoing and future business relationships. Deviations from these terms and conditions are only binding for us if we have expressly agreed to their application in text form.

1.3 We expressly reject the Buyer's terms and conditions of business and purchase. They are only binding on us if we have expressly agreed to them in text form. This requirement of consent applies in all cases, for example even if the Buyer refers to its general terms and conditions in the context of the order and we do not expressly object to this.

1.4 Insofar as these Terms and Conditions of Sale and Delivery stipulate a requirement for text form, this requirement for text form can only be waived expressly in text form. This does not apply to ancillary agreements individually agreed between the parties upon conclusion of the contract.

1.5 References to the validity of statutory provisions are for clarification purposes only. Even without such clarification, the statutory provisions shall therefore apply in addition to these General Terms and Conditions, insofar as they are not changed or explicitly excluded in these General Terms and Conditions.

2. Offers; Conclusion of Contract

2.1 Our offers are subject to change and are non-binding, i.e. we may revoke offers until they are accepted; we reserve the right to a prior sale to a third party. Acceptance may be declared by us either in text form or in writing or by delivery of the goods to the Buyer.

1. General

1.1 Estos Términos y Condiciones Generales se aplican a todas nuestras relaciones comerciales con nuestros clientes (en adelante, el «**Comprador**»). Solo resultarán aplicables si el Comprador es un comerciante en el sentido del artículo 1 del Código de Comercio español.

1.2 Estos Términos y Condiciones Generales se aplicarán exclusivamente a todas la ofertas y contratos relativos a la entrega de bienes y servicios por parte de RAPS FOOD SOLUTIONS SLU (en adelante, «el **Vendedor**» o «**nosotros**» / «**nos**») en relaciones comerciales actuales y futuras. Las divergencias respecto a estos términos y condiciones solo nos resultarán vinculantes en caso de haber aceptado expresamente su aplicación por escrito.

1.3 Rechazamos expresamente los términos y condiciones comerciales del Comprador. Solo nos resultarán vinculantes en caso de haberlas aceptado expresamente por escrito. Este requisito de consentimiento se aplica en todos los casos, por ejemplo, incluso si el Comprador se remite a sus términos y condiciones generales en el contexto del pedido y nosotros no nos oponemos de forma expresa.

1.4 En la medida en que estos Términos y Condiciones de Venta y Entrega establezcan el requisito de la forma escrita, solo se podrá prescindir de tal requisito de forma expresa y por escrito. Esto no resulta aplicable para acuerdos complementarios pactados de forma individual entre las partes tras la celebración del contrato.

1.5 Las referencias a la validez de las disposiciones legales se incluyen únicamente a efectos aclaratorios. Aun sin dicha aclaración, las disposiciones legales se aplicarán además de estos Términos y Condiciones Generales, siempre que no se modifiquen o se excluyan expresamente en los mismos.

2. Ofertas; Celebración del Contrato

2.1 Nuestras ofertas son susceptibles a cambios y no son vinculantes, es decir, podemos revocar las ofertas hasta su aceptación; nos reservamos el derecho de venta a terceros en el periodo previo a la aceptación. Podemos manifestar

2.2 Our sales representatives are not authorised to enter into agreements of any kind. These require our confirmation in text form to be valid.

2.3 Samples and models are considered approximate illustrations of quality, dimensions, colour, packaging and presentation. These characteristics are not guaranteed.

3. Delivery Period, Delivery

3.1 The delivery period shall commence at the earliest at the end of the day on which our order confirmation is received by the Buyer.

3.2 The Buyer may not refuse to accept deliveries due to minor defects.

3.3 The agreed quantities are approximate quantities, which entitle the Seller to deliver up to 10% more or less than the agreed quantity. The weight at dispatch is decisive. The Seller is only liable for weight loss during transport under the conditions specified in clause 8.

3.4 Events of force majeure release the Seller from the obligation to deliver on time. If the Seller and the Buyer cannot agree on a new binding delivery date, the Buyer is entitled to its statutory rights. The same applies if events of force majeure occur at one of the Seller's subcontractors. In all these cases, the Seller shall be entitled to withdraw from the contract. Events of force majeure include, in particular, strike, lockout, other unforeseeable operational disruptions, unavoidable shortages of raw materials, pandemics, war, terrorism and other events for which the Seller is not responsible.

3.5 Deliveries shall be made ex works or ex warehouse at the Seller's discretion. At the Buyer's request and expense, the goods shall be shipped to another destination (sale by delivery). Unless otherwise contractually agreed, we may determine the type of shipment (packaging, shipping route, transport company) ourselves.

3.6 For orders with a value of less than EUR 75 (excluding VAT), we charge a minimum order surcharge of EUR 6.95 (plus VAT).

4. Transfer of Risk, Default of Acceptance; Returnable Containers

4.1 The risk of accidental loss and accidental deterioration of the goods shall pass to the Buyer at the latest upon delivery of the goods to the Buyer. In the case of a sale by delivery, the risk of accidental loss of the goods, accidental deterioration of the

nuestra aceptación por escrito o de forma escrita, o por la entrega de los bienes al Comprador.

2.2 Nuestros representantes de ventas no están autorizados a negociar acuerdos de ningún tipo. Estos requieren nuestra confirmación por escrito para su validez.

2.3 Las muestras y los modelos se consideran ejemplos orientativos de la calidad, las dimensiones, el color, el embalaje y la presentación. No se garantizan estas características.

3. Plazo de Entrega, Entrega

3.1 El plazo de entrega comenzará, como muy pronto, al final del día en que el Comprador reciba nuestra confirmación del pedido.

3.2 El Comprador no puede rechazar las entregas por defectos leves.

3.3 Las cantidades acordadas son aproximadas, lo que faculta al Vendedor a entregar hasta un 10 % más o menos de la cantidad acordada. El peso en el momento del envío es determinante. El Vendedor solo es responsable de la pérdida de peso durante el transporte bajo las condiciones especificadas en la cláusula 8.

3.4 Los casos de fuerza mayor eximen al Vendedor de la obligación de cumplir con los plazos de entrega. Si el Vendedor y el Comprador no logran acordar una nueva fecha de entrega vinculante, el Comprador podrá acogerse a sus derechos establecidos por ley. Lo mismo será de aplicación cuando un subcontratista del Vendedor sufra un caso de fuerza mayor. En todos estos supuestos, el Vendedor estará facultado a resolver del contrato. Entre los casos de fuerza mayor se incluyen, en particular, las huelgas, los cierres patronales, otras perturbaciones operativas imprevisibles, la escasez inevitable de materias primas, las pandemias, la guerra, el terrorismo y otros acontecimientos de los que el Vendedor no sea responsable.

3.5 Las entregas se realizarán en fábrica o en almacén, a elección del Vendedor. A petición y por cuenta del Comprador, los bienes se enviarán a otro destino (venta con envío). Salvo que se acuerde lo contrario, podremos decidir nosotros mismos el tipo de envío (embalaje, ruta de envío, empresa de transporte).

3.6 Para pedidos con un valor inferior a 75 EUR (IVA excluido), aplicamos un recargo por pedido mínimo de 6,95 EUR (más IVA).

4. Transferencia del Riesgo, Incumplimiento de la Aceptación; Envases retornables

4.1 El riesgo de pérdida accidental o deterioro accidental de los bienes se transferirá al Comprador, como muy tarde, con la entrega de los bienes al Comprador. En el caso de una venta con envío, el riesgo de pérdida accidental de los bienes, de

goods and the risk of delay shall already pass to the Buyer upon delivery of the goods to the forwarding agent, the carrier or any other person or institution designated to carry out the shipment. The handover of the goods shall be deemed to have taken place if the Buyer is in default of acceptance.

4.2 If the Buyer is in default of acceptance, fails to perform an act of cooperation owed or incumbent upon him, or if our delivery is delayed for other reasons for which the Buyer is responsible, we shall be entitled to demand compensation for the resulting damage, including additional expenses (e.g. storage costs). For this claim for damages, we shall charge a lump-sum compensation of 0.05% of the agreed purchase price per calendar day ("**Lump-Sum Compensation**"), beginning with the expiry of the delivery period or, in the absence of a delivery period, with the receipt of the notification that the goods are ready for dispatch by the Buyer.

4.3 Instead of the Lump-Sum Compensation, we shall be entitled to claim the actual damage incurred. Our statutory claims (in particular compensation for additional expenses, reasonable compensation, termination) shall remain unaffected in any case; the Lump-Sum Compensation shall be offset against further monetary claims. The Buyer shall be entitled to prove that we have incurred no damage at all or only significantly less damage than the amount of the Lump-Sum Compensation. The Lump-Sum Compensation shall be limited to the purchase price (excluding VAT).

4.4 Pallet cages, containers or similar transport packaging (returnable containers) provided on loan remain the property of the Seller and must be returned to the Seller in proper condition at the Buyer's expense and risk within a reasonable period of time after delivery. The Buyer is liable for damage to or loss of the returnable containers. If they are not returned, they will be charged at their current market value.

5. Prices and Terms of Payment

5.1 The prices quoted by us are ex works resp. ex warehouse, including packaging, plus the applicable statutory value added tax in the specified currency and any shipping costs incurred.

5.2 If the Buyer wishes to have the goods shipped to another destination (sale by delivery), the Buyer shall bear the transport costs ex works resp. ex warehouse and the costs of any transport insurance requested by the Buyer. Any public charges

deterioro accidental de los bienes y el riesgo de retraso ya se transferirá al Comprador con la entrega de los bienes al transportista, al porteador o a cualquier persona o entidad designada para la realización del envío. Se entenderá que se ha producido la entrega de los bienes si el Comprador incurre en mora en la aceptación.

4.2 Si el Comprador incurre en mora en la aceptación, incumple en la cooperación debida o que le corresponda, o si nuestra entrega se retrasa por otras razones imputables al Comprador, estaremos facultados a exigir una indemnización por los daños y perjuicios ocasionados, incluidos los gastos adicionales (p. ej. gastos de almacenamiento). Para esta indemnización por daños y perjuicios se cobrará una indemnización a tanto alzado del 0,05% del precio de compra acordado por cada día natural («**indemnización a tanto alzado**»), contados a partir del vencimiento del plazo de entrega o, en ausencia de plazo, a partir de la recepción por parte del Comprador de la notificación de que los bienes están listos para su envío.

4.3 En lugar de la indemnización a tanto alzado, estaremos facultados a exigir la indemnización por los daños y perjuicios sufridos. Nuestras reclamaciones establecidas por ley (en particular, el reembolso de los gastos adicionales, una indemnización adecuada y la resolución del contrato) no se verán afectadas en ningún caso; la indemnización a tanto alzado se deducirá de otras reclamaciones monetarias. El Comprador tendrá derecho a demostrar que no hemos sufrido ningún perjuicio o que el perjuicio sufrido es considerablemente inferior al importe de la indemnización a tanto alzado. La indemnización a tanto alzado se limitará al precio de compra (sin IVA).

4.4 Las cajas de palés, los contenedores o cualquier otro embalaje de transporte similar (contenedores retornables) cedidos en préstamo seguirán siendo propiedad del Vendedor y deberán devolverse a este en buen estado, a cargo y por cuenta y riesgo del Comprador, en un plazo razonable tras la entrega. El Comprador es responsable de los daños o la pérdida de los envases retornables. Si no se devuelven, se cobrarán a su valor de mercado actual.

5. Precios y Condiciones de Pago

5.1 Los precios que indicamos son franco fábrica o franco almacén, incluido el embalaje, más el impuesto sobre el valor añadido aplicable en la divisa especificada y cualquier gasto de envío en que se incurra.

5.2 Si el Comprador desea que los bienes se envíen a otro destino (venta con envío), correrán de su cargo y cuenta los gastos de transporte desde la fábrica o almacén, así como los gastos de cualquier seguro de transporte que solicite. Cualquier cargo público (tasas, contribuciones e impuestos, incluidos

(fees, contributions and taxes, including customs duties) shall be borne by the Buyer.

5.3 We fulfil our obligations in accordance with the Spanish Royal Decree 1055/2022 of 27 December on packaging and packaging waste.

5.4 The invoice amount is due upon conclusion of the contract and is payable without deduction within 30 days from the date of our invoice, in the currency as stated in the invoice (decisive is the date on which the amount is credited to our account).

5.5 Any complaints regarding the invoice must be communicated to us in text form without delay. If no complaints are raised by the Buyer, the invoice shall be deemed accepted 30 days after the invoice date. The Seller shall specifically inform the Buyer of this in each invoice. Any agreed payment period shall commence on the invoice date.

6. Right of Retention, Set-Off

6.1 The Buyer shall only be entitled to rights of set-off and retention if its claim is undisputed or has been legally established. These restrictions shall not apply to rights of set-off and retention based on defects of the delivered goods.

6.2 Bonuses and refunds shall only be paid to the Buyer if the Seller itself has no outstanding claims against the Buyer. In the event that such claims exist, they shall be offset in the form of a set-off.

7. Buyer's Claims for Defects

7.1 Statements about the conformity of the goods with provisions of any kind and recommendations for goods made by the Seller or its vicarious agents, as well as product descriptions by the Seller or manufacturer, do not constitute a guarantee.

7.2 Claims for defects shall not exist in the case of only insignificant deviations from the agreed quality or in the case of customary commercial shrinkage.

7.3 The Buyer must submit complaints in text form upon receipt of the goods at their destination if they are inspected at that time, or, if the goods are baled or packed, within four days of receipt. Hidden defects can only be asserted within a reasonable period of time and depending on the nature of the goods. They must be reported to the Seller immediately after discovery, at the latest within 30 days.

los aranceles aduaneros) correrá a cargo del Comprador.

5.3 Cumplimos con nuestras obligaciones de conformidad con el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases.

5.4 El importe de la factura vence en el momento de la celebración del contrato y deberá abonarse sin deducciones en un plazo de 30 días a partir de la fecha de nuestra factura, en la divisa indicada en la misma (la fecha determinante es aquella en la que el importe se abone en nuestra cuenta).

5.5 Cualquier objeción relativa a la factura deberá comunicársenos por escrito de inmediato. A falta de objeciones por parte del Comprador, la factura se entenderá aceptada transcurridos 30 días desde su fecha de emisión. El Vendedor informará al respecto de forma expresa al Comprador en cada factura. Cualquier plazo de pago acordado comenzará desde la fecha de la factura.

6. Derecho de Retención, Compensación

6.1 El Comprador solo gozará de los derechos de compensación y de retención si su reclamación no presenta objeciones o está reconocida por ley. Estas restricciones no se aplicarán a los derechos de compensación y retención a raíz de defectos en los bienes entregados.

6.2 Solo se abonarán bonificaciones y reembolsos al Comprador si el Vendedor no tiene ninguna deuda pendiente con el Comprador. En caso de que existan tales deudas, se saldarán en forma de compensación.

7. Reclamaciones del Comprador por Defectos

7.1 Las declaraciones sobre la conformidad de los bienes con disposiciones de cualquier tipo y las recomendaciones sobre los bienes realizadas por el Vendedor o sus mandatarios, así como las descripciones de los productos realizadas por el Vendedor o el fabricante, no constituyen una garantía.

7.2 No se admitirán reclamaciones por defectos en caso de divergencias insignificantes respecto a la calidad acordada o en caso de mermas habituales en el comercio.

7.3 El Comprador deberá notificarnos por escrito de sus reclamaciones a la recepción de los bienes en su destino si las examinara en ese momento o, si las mercaderías vinieran enfardadas o embaladas, a los cuatro días siguientes al de su recibo. Los vicios ocultos solo pueden invocarse dentro de un plazo razonable y dependiendo de la naturaleza de los bienes. Estos deben comunicarse inmediatamente al Vendedor tras su descubrimiento, a más tardar en un plazo de 30 días.

7.4 If the delivered item is defective, the Buyer may - without prejudice to any claims for damages pursuant to clause 8 - withdraw from the contract or enforce its fulfilment as agreed, provided that the cause of the defect already existed at the time of transfer of risk and the Buyer submitted his complaints in text within the timeframe specified in the preceding clause.

7.5 In lieu of withdrawal from the contract or enforce its fulfilment as agreed, the Seller may avoid this complaint by requiring, at the time of delivery, that the goods be inspected for quantity and quality to the Buyer's satisfaction.

7.6 Goods will only be accepted for return if warranty rights entitling the Buyer to return the goods are validly asserted. The returned goods must be undamaged upon delivery to us - apart from the claimed defect - and must have a shelf life of at least four months from the date of return, as indicated by the best-before date on the respective good. This does not apply if it leads to an impermissible shortening of the limitation period for claims.

7.7 The Seller is not obliged to check and guarantee whether or that the goods are subject to third-party property rights, including industrial property rights, abroad. If the Buyer exports the goods to areas outside the Kingdom of Spain, the Seller accepts no liability if the goods infringe third-party property rights, unless the purchase contract expressly provides for the export of the goods to certain countries by the Buyer. The Buyer shall be obliged to compensate the Seller for any damage caused by the export of goods that the Seller did not expressly deliver for the purpose of export.

8. Other Liability

Claims for damages by the Buyer, regardless of their legal basis, are excluded. This does not apply (a) to liability under the provisions of the Directive (EU) 2024/2853 of the European Parliament and of the Council of 23 October 2024 on liability for defective products and repealing Council Directive 85/374/EEC, (b) in cases of intent and gross negligence, (c) to damage resulting from injury to life, limb or health, (d) in the event of fraudulent concealment of a defect and in the event of the assumption of a guarantee for the quality of the goods, and (e) for damages resulting from the breach of an essential contractual obligation (an obligation whose fulfilment is essential for the proper execution of the contract and on whose fulfilment the contractual partner regularly relies and may rely), whereby in the latter case our liability shall be limited to compensation for the

7.4 Si el producto entregado es defectuoso, el Comprador podrá (sin perjuicio de cualquier reclamación por daños y perjuicios con arreglo a la cláusula 8) optar por la rescisión del contrato o por su cumplimiento con arreglo a lo convenido, siempre y cuando la causa del defecto ya existiera en el momento de la transferencia del riesgo y hubiera notificado sus reclamaciones por escrito dentro del plazo indicado en la cláusula anterior.

7.5 En lugar de la rescisión del contrato o su cumplimiento con arreglo a lo convenido, el Vendedor podrá evitar esta reclamación exigiendo, en el acto de la entrega, que se haga el reconocimiento, en cuanto a cantidad y calidad, a contento del Comprador.

7.6 Solo se aceptarán devoluciones si se han ejercido de forma válida los derechos de garantía del Comprador a devolverlos. Los bienes devueltos no deben presentar daños al ser devueltos, salvo el defecto alegado, y deben tener una vida útil de al menos cuatro meses desde la fecha de devolución, según indica la fecha de consumo preferente indicada en el producto correspondiente. Esto no es aplicable si da lugar a una reducción inadmisible del plazo de prescripción para reclamaciones.

7.7 El Vendedor no está obligado a comprobar ni a garantizar si los bienes están sujetos a derechos de propiedad de terceros en el extranjero, incluidos los derechos de propiedad industrial. Si el Comprador exporta los bienes a áreas fuera del Reino de España, el Vendedor no asume ninguna responsabilidad si los bienes infringen derechos de propiedad de terceros, salvo que el contrato de compraventa prevea expresamente la exportación de los bienes a determinados países por parte del Comprador. El Comprador estará obligado a indemnizar al Vendedor por cualquier perjuicio causado por la exportación de mercancías que el Vendedor no haya entregado expresamente con fines de exportación.

8. Otras Responsabilidades

Se excluyen las reclamaciones por daños y perjuicios del Comprador, independientemente de su fundamento jurídico. Esto no se aplica (a) a la responsabilidad derivada de las disposiciones de la Directiva (UE) 2024/2853 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2024, sobre responsabilidad por los daños causados por productos defectuosos y por la que se deroga la Directiva 85/374/CEE del Consejo, (b) en casos de dolo o negligencia grave, (c) a los daños derivados de lesiones mortales, lesiones físicas o daños a la salud, (d) en caso de ocultación dolosa de un defecto y en caso de asunción de una garantía por la calidad de los bienes, y (e) por daños derivados del incumplimiento de una obligación contractual esencial (una obligación cuyo cumplimiento es esencial para la correcta ejecución del contrato y en

foreseeable, typically occurring damage. The above provisions do not imply any change in the burden of proof.

cuyo cumplimiento la parte contratante confía con regularidad y puede confiar), por lo que, en este último caso, nuestra responsabilidad se limitará a la indemnización por los daños previsibles y típicos. Las disposiciones anteriores no implican inversión alguna en la carga de la prueba.

9. Limitation Period

Claims for warranty for defects and claims for damages on other legal grounds shall become time-barred 12 months after the start of the statutory limitation period. This period shall not apply if the law mandatorily prescribes longer periods, e.g. in the cases of mandatory liability referred to in clause 8.

9. Plazo de prescripción

Las reclamaciones de garantía por defectos y las reclamaciones por daños y perjuicios basadas en otros fundamentos jurídicos prescribirán a los 12 meses de haber comenzado el plazo de prescripción legal. Este plazo no será de aplicación si la ley establece obligatoriamente plazos más largos, p. ej. en los casos de responsabilidad obligatoria previstos en la cláusula 8.

10. Retention of Title

10.1 We retain title to the delivered goods until all of our current and future claims arising from the purchase contract and an ongoing business relationship (secured claims), including all balance claims from current accounts, have been paid in full. If the Buyer acts in breach of contract, in particular if the Buyer is in default of payment of a claim for payment, we shall be entitled to withdraw from the contract after setting a reasonable deadline for performance. If we take back the goods subject to retention of title, this shall already constitute a withdrawal from the contract. The Buyer shall bear the transport costs incurred for the return. Seizure of the goods subject to retention of title shall also constitute withdrawal from the contract. We may sell goods subject to retention of title that we have taken back. The proceeds of the sale shall be offset against the amounts owed to us by the Buyer, after we have deducted a reasonable amount for the costs incurred.

10. Reserva de Dominio

10.1 Nos reservamos la propiedad de los bienes entregados hasta que se vean íntegramente satisfechas nuestras reclamaciones activas y futuras derivadas del contrato de compraventa y de una relación comercial en curso (créditos garantizados), incluidas todas las reclamaciones por saldos de cuentas corrientes. Si el Comprador incumple el contrato, en particular si incurre en mora en el pago de una deuda, tendremos derecho a resolver el contrato tras haber fijado un plazo razonable para su cumplimiento. La recuperación de los bienes sujetos a reserva de dominio constituirá, por sí misma, una resolución del contrato. El Comprador se hará cargo de los gastos de transporte ocasionados por la devolución. La incautación de los bienes sujetos a reserva de dominio también constituirá la resolución del contrato. Podemos vender los bienes sujetos a reserva de dominio que hayamos recuperado. El importe de la venta se compensará con las cantidades debidas por el Comprador, una vez deducida una cantidad razonable por los gastos incurridos.

10.2 As long as ownership has not yet been transferred to the Buyer, the Buyer is obliged to treat the goods with care.

10.2 Mientras la propiedad no se haya transferido al Comprador, este tiene la obligación de tratar los bienes con el debido cuidado.

10.3 The Buyer is entitled to use the goods subject to retention of title and to sell them in the ordinary course of business as long as the Buyer is not in default of payment. However, the Buyer may not pledge the goods subject to retention of title or assign them as security. The Buyer hereby assigns to us in full, by way of security, all claims for payment against the customers of Buyer arising from the resale of the goods subject to retention of title, as well as all claims of the Buyer relating to the goods subject to retention of title which arise against the customers of Buyer or third parties on any other legal grounds (in particular claims arising from tort and claims for insurance benefits), including all balance claims from current accounts, by way of security. We hereby accept this assignment.

10.3 El Comprador tiene derecho a utilizar los bienes sujetos a reserva de dominio y a venderlos en el ámbito de su actividad comercial habitual, siempre y cuando no se encuentre en mora. No obstante, el Comprador no podrá pignorar los bienes sujetos a la reserva de dominio ni cederlos en garantía. Por la presente, el Comprador nos cede en su totalidad, a modo de garantía, todos los derechos de cobro frente a sus clientes derivados de la reventa de los bienes sujetos a reserva de dominio, así como todos los derechos del Comprador relacionados con dichos bienes que surjan frente a sus clientes o terceros por cualquier otro motivo jurídico (en particular, los derechos derivados de actos ilícitos y las reclamaciones de indemnizaciones de seguros), incluidos todos los saldos deudores de las cuentas

10.4 The Buyer may collect these claims assigned to us as security in its own name for us, as long as we do not revoke this authorisation. Our right to collect these claims ourselves remains unaffected; however, as a rule, we will not assert the claims ourselves and will not revoke the authorisation to collect as long as the Buyer duly meets its payment obligations.

10.5 However, if the Buyer acts in breach of contract, in particular if the Buyer is in default with the payment of a claim for remuneration, we may demand that the Buyer informs us of the assigned claims and the respective debtors, notifies the respective debtors of the assignment and hands over to us all documents and provides us with all information we require in order to assert the claims. We are entitled to inform the respective debtors ourselves about the assignment by way of security.

10.6 The products of our goods resulting from combination, mixing or processing are subject to retention of title at their full value, whereby we are considered being the manufacturer. In the event that the property rights of third parties remain in force in the event of combination, mixing or processing with the goods of third parties, we shall acquire co-ownership in proportion to the invoice values of the combined, mixed or processed goods. In all other respects, the same shall apply to the new item created by processing as to the goods subject to retention of title.

10.7 In the event of seizure of the goods subject to retention of title by third parties or other interventions by third parties, the Buyer must without undue delay point out our ownership and notify us in writing so that we can enforce our property rights. If the third party does not reimburse us for the judicial or extrajudicial costs incurred by us in this connection after a deadline has been set, the Buyer shall be liable for these costs.

11. Additional Terms and Conditions of Sale and Delivery for Sausage Casings

11.1 The Seller uses sausage casings from reputable manufacturers. We only assume a warranty for the sausage casings to the extent that we are entitled to statutory warranty claims against the respective manufacturer and only within the statutory periods. Any further liability is expressly excluded.

11.2 Print motifs designed by us or a member of the Raps group are our intellectual property and

corrientes, a modo de garantía. Por la presente, aceptamos esta cesión.

10.4 El Comprador podrá cobrar en su propio nombre por nuestra cuenta los créditos que nos haya cedido a título de garantía, siempre y cuando no revoquemos esta autorización. Nuestro derecho a cobrar nosotros mismos estos créditos no se ve afectado; sin embargo, por regla general, no ejerceremos nosotros mismos los derechos de cobro y no revocaremos la autorización para el cobro siempre que el Comprador cumpla debidamente con sus obligaciones de pago.

10.5 No obstante, si el Comprador incumple el contrato, en particular si se demora en el pago de una deuda, podremos exigirle que nos informe de los créditos cedidos y de los respectivos deudores, que notifique a dichos deudores la cesión y que nos entregue todos los documentos y nos facilite toda la información que necesitemos para hacer valer dichos créditos. Tenemos derecho a informar nosotros mismos a los deudores correspondientes sobre la cesión a título de garantía.

10.6 Los productos resultantes de la combinación, mezcla o transformación de nuestros bienes están sujetos a reserva de dominio por su valor total, de tal manera que se nos considera el fabricante. En caso de que los derechos de propiedad de terceros sigan vigentes tras la combinación, mezcla o transformación con bienes de terceros, adquiriremos la copropiedad en proporción al valor de factura de los bienes combinados, mezclados o transformados. En todos los demás aspectos, lo mismo será aplicable al nuevo artículo creado mediante la transformación que a los bienes sujetos a reserva de dominio.

10.7 En el caso de embargos de los bienes sujetos a reserva de dominio por parte de terceros u otras intervenciones de terceros, el Comprador deberá manifestar sin demora nuestra titularidad y notificárnoslo por escrito para que podamos hacer valer nuestros derechos de propiedad. Si el tercero no nos reembolsa los gastos judiciales o extrajudiciales en que hayamos incurrido a este respecto tras haberse fijado un plazo, el Comprador será responsable de dichos gastos.

11. Términos y Condiciones Adicionales de Venta y Entrega de Envolturas de Embutidos

11.1 El Vendedor utiliza envolturas para embutidos de fabricantes de renombre. Solo asumimos la garantía de las envolturas de embutidos en la medida en que tengamos derecho a reclamar al fabricante correspondiente en virtud de la ley y únicamente dentro de los plazos estipulados por la ley. Queda expresamente excluida cualquier otra responsabilidad.

11.2 Los estampados que hemos diseñado nosotros o cualquier miembro del grupo Raps son de

require our written consent for use by Buyers or third parties. If printing documents are provided to us by the Buyer or if we have to comply with specifications provided by the Buyer, we shall not be liable for any conflicts with third-party rights or in the event of a violation of food law regulations due to the design of the motif or text; the Buyer shall indemnify us against any corresponding claims.

nuestra propiedad intelectual y su uso por parte de los Compradores o terceros requiere nuestro consentimiento por escrito. Si el Comprador nos proporciona los documentos de impresión o si debemos cumplir con las indicaciones del Comprador, no nos haremos responsables de posibles conflictos con derechos de terceros ni de cualquier incumplimiento de la normativa alimentaria debido diseño del estampado o del texto; el Comprador deberá eximirnos de responsabilidad frente a cualquier demanda al respecto.

11.3 Sausage casings printed or manufactured as special orders, i.e. orders according to customer requirements, cannot be returned or exchanged, except in the case of justified quality defects. In the case of special orders, no complaint can be made for rejects due to defects of up to 3%. Minor colour deviations from the designs are possible and not unusual, therefore complaints in this regard are excluded. The Buyer undertakes to accept partial deliveries for special orders. The order shall also be deemed fulfilled in the event of short or excess quantities of up to 15%.

11.3 Las envolturas de embutidos impresas o fabricadas por encargo especial, es decir, según los requisitos del cliente, no se pueden devolver ni cambiar, salvo en caso de defectos de calidad justificados. En el caso de pedidos especiales, no se pueden presentar reclamaciones por rechazos basados en defectos inferiores al 3%. Las ligeras variaciones de color respecto a los diseños son posibles y habituales, por lo que no se aceptarán reclamaciones al respecto. El Comprador se compromete a aceptar entregas parciales en el caso de pedidos especiales. También se entenderá que el pedido se ha cumplido aunque haya un déficit o un exceso de cantidad de hasta un 15%.

12. Place of Performance and Jurisdiction

12. Lugar de Cumplimiento y Jurisdicción

12.1 The place of performance for the contractual obligations of both parties and the exclusive place of jurisdiction for all disputes arising from and in connection with the contractual relationship is the corporate seat of the Seller if the Buyer is a merchant; otherwise, the statutory provisions shall apply.

12.1 El lugar de cumplimiento de las obligaciones contractuales de ambas partes y la jurisdicción exclusiva para todos los litigios que surjan de la relación contractual será el domicilio social del Vendedor si el Comprador es un comerciante; en caso contrario, se aplicarán las disposiciones legales.

12.2 The Seller may also sue the Buyer at the Buyer's corporate seat.

12.2 El Vendedor también podrá demandar al Comprador en el domicilio social de este.

13. Special Provisions for Sales in the Online Shop

13. Disposiciones Especiales para las Ventas en la Tienda Virtual

13.1 For all offers and contracts for the delivery of goods and services made or concluded in an online shop operated by the Seller (electronic commerce), the provisions of this clause 13 shall apply in addition to the terms and conditions contained in clauses 1 to 12 and 14. Insofar as the terms and conditions contained in this clause 13 contradict individual terms and conditions in other clauses, the terms and conditions contained in this clause 13 shall take precedence for offers and contracts in the online shop (electronic commerce).

13.1 Para todas las ofertas y contratos relativos al suministro de bienes y servicios realizados o celebrados en una tienda virtual gestionada por el Vendedor (comercio electrónico), se aplicarán las disposiciones de esta cláusula 13, junto con los términos y condiciones recogidos en las cláusulas 1 a 12 y 14. En caso de que las condiciones establecidas en esta cláusula 13 entren en contradicción con disposiciones individuales de otras cláusulas, prevalecerán las condiciones establecidas en esta cláusula 13 para las ofertas y los contratos de la tienda virtual (comercio electrónico).

13.2 The presentation and advertising of items in our online shop do not constitute a binding offer to conclude a purchase contract, but serve to submit a binding offer to conclude a corresponding contract by the Buyer.

13.2 La presentación y la publicidad de los artículos en nuestra tienda virtual no constituyen una oferta vinculante para celebrar un contrato de compraventa, sino que sirven para que el Comprador presente una oferta vinculante para celebrar el contrato correspondiente.

13.3 By submitting an order via the online shop by clicking on the ‘Place order’ button, the Buyer makes a legally binding offer to conclude a corresponding contract. Unless otherwise stated in the offer, we are entitled to accept the contract offer within two weeks of receiving it. During this period, the Buyer remains bound to its offer.

13.4 We shall immediately confirm receipt of the offer to the Buyer by e-mail. Such a confirmation e-mail does not constitute a binding acceptance of the offer unless it also declares acceptance in addition to confirming receipt.

13.5 We may declare our acceptance of the contract offer either in writing or text form (e.g. by means of an order confirmation) or by delivering the goods to the Buyer or providing the service.

13.6 If it is not possible to deliver the goods ordered by the Buyer or to provide the service, for example because the goods are not in stock, we will refrain from declaring acceptance. In this case, no contract will be concluded. We will inform the Buyer immediately and refund any payments already received without delay.

13.7 The Buyer may transfer the purchase price and shipping costs to our account specified in the online shop, grant us a direct debit authorisation, pay by credit card or via a payment service provider commissioned by us (e.g. PayPal). In the case of a direct debit authorisation or payment by credit card, we will debit the Buyer's account at the earliest on the day we receive the order. A direct debit authorisation granted shall also apply to further orders placed by the Buyer until revoked. In the case of a bank transfer, we shall only provide the contractually owed service after the transfer amount has been credited to our account. In the case of payment via a payment service provider or by credit card, the terms and conditions of the respective payment service provider shall apply in addition.

13.8 Orders placed via our online shop and any resulting communication shall be conducted exclusively in Spanish.

13.9 Costs incurred as a result of delivery abroad, such as taxes, customs duties, import and export duties, processing fees, money transfer fees, etc., shall be borne by the Buyer. In the event of cancellation by the Buyer, the Buyer shall bear the direct costs of the return shipment.

14. Final Provisions

13.3 Al realizar un pedido a través de la tienda virtual haciendo clic en el botón «Realizar pedido», el comprador realiza una oferta legalmente vinculante para celebrar el contrato correspondiente. Salvo que se indique lo contrario en la oferta, nos reservamos el derecho a aceptar la oferta contractual en un plazo de dos semanas a partir de su recepción. Durante este periodo, el Comprador queda vinculado a su oferta.

13.4 Confirmaremos de inmediato la recepción de la oferta al Comprador por correo electrónico. Dicho correo electrónico de confirmación no constituye una aceptación vinculante de la oferta, salvo que, además de confirmar la recepción, declare expresamente dicha aceptación.

13.5 Podemos aceptar la oferta contractual por escrito o de forma escrita (por ejemplo, mediante una confirmación del pedido), o bien mediante la entrega de los bienes al Comprador o la prestación del servicio.

13.6 Si no es posible entregar los bienes solicitados por el Comprador o prestar el servicio, por ejemplo, porque no hay existencias, nos abstendremos de declarar la aceptación. En ese caso, no se celebrará ningún contrato. Informaremos al Comprador de inmediato y le reembolsaremos sin demora cualquier pago que ya hubiéramos recibido.

13.7 El Comprador podrá ingresar el precio de compra y los gastos de envío en la cuenta indicada en la tienda virtual, otorgarnos una autorización de domiciliación bancaria, pagar con tarjeta de crédito o a través de un proveedor de servicios de pago designado por nosotros (p. ej. Bizum). En caso de autorización de domiciliación bancaria o pago con tarjeta de crédito, realizaremos el cargo en la cuenta del Comprador como muy pronto el día en que recibamos el pedido. La autorización de domiciliación bancaria también se aplicará a los pedidos posteriores del Comprador hasta su revocación. En caso de transferencia bancaria, solo prestaremos el servicio previsto en el contrato una vez que el importe de la transferencia haya sido abonado en nuestra cuenta. En caso de pago a través de un proveedor de servicios de pago o con tarjeta de crédito, también se aplicarán los términos y condiciones del proveedor correspondiente.

13.8 Los pedidos realizados a través de nuestra tienda virtual y cualquier comunicación resultante se realizarán exclusivamente en español.

13.9 Los gastos derivados de un envío al extranjero, como impuestos, aranceles aduaneros, tasas de importación y exportación, comisiones de tramitación, comisiones por transferencia bancaria, etc., correrán a cargo del Comprador. En caso de cancelación por parte del Comprador, este correrá con los gastos directos del envío de devolución.

14. Disposiciones Finales

14.1 The contractual relationship between the Buyer and Seller is subject to Spanish substantive law, excluding the UN Convention on Contracts for the International Sale of Goods (CISG).

14.2 Should any of these provisions be partially invalid or incomplete, this shall not affect the validity of the remaining provisions.

14.3 Only the Spanish version of these General Terms and Conditions is authoritative.

14.1 La relación contractual entre el Comprador y el Vendedor se rige por el Derecho español, con exclusión de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG).

14.2 En caso de que alguna de estas disposiciones resultara parcialmente inválida o incompleta, ello no afectará a la validez de las demás disposiciones.

14.3 Solo la versión en español de estos Términos y Condiciones Generales tendrá validez.

RAPS FOOD SOLUTIONS SLU

(*Status: April 2026*)